

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0309- DE 2015

(septiembre 30)

Diario Oficial No. 49.653 de 2 de octubre de 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica el Manual de Funciones establecido en la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013- Manual Específico de funciones y de competencias laborales de los empleos públicos de la planta global Contraloría General de la República.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (E),

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000 y en el artículo [7](#)o del Decreto-ley 269 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”.

Que el artículo [7](#)o del Decreto-ley 269 de 2000 establece: “El Contralor General de la República expedirá el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para cada uno de los empleos teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y objetivos de la Contraloría General de la República”.

Que el Decreto número 271 de 2000, estableció la planta de personal de la Contraloría General de la República.

Que el artículo [10](#) del Decreto-ley 269 de 2000, establece: “Disciplinas académicas. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior en cualquier modalidad, el Manual de Funciones y Requisito Específicos determinará las disciplinas académicas teniendo en cuenta los procesos y la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño. En todo caso los estudios que se exijan deben pertenecer a una misma disciplina académica”.

Que mediante la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013 se estableció el Manual Específico de funciones y de competencias laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República.

Que para asegurar la debida atención de los temas que son competencia de las dependencias, es necesario incluir las funciones para los cargos de profesional universitario, nivel profesional, grado 01 y grado 02, perfil ingeniero de sistemas en:

Despacho del Contralor General

Secretaría Privada.

Oficina Jurídica.

Oficina de Control Interno.

Oficina de Control Disciplinario.

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Despacho del Vicecontralor.

Oficina de Planeación.

Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía.

Dirección de Vigilancia Fiscal

Dirección de Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para el sector Social.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Dirección de Atención Ciudadana.

Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano.

Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Dirección de Investigaciones Fiscales.

Dirección de Juicios Fiscales.

Dirección de Jurisdicción Coactiva.

Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Dirección de Estudios Macroeconómicos.

Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Unidad de Investigaciones Especiales contra la corrupción

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Gerencias Departamentales Colegiadas y sus Grupos correspondientes.

Que se requiere modificar el Manual de Funciones y de competencias laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República establecido en la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013, en el sentido de establecer funciones para los cargos de profesional universitario, nivel profesional, grado 01 y grado 02, perfil ingeniero de sistemas en las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Manual de Funciones establecido en la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013, en el sentido de establecer las funciones para el cargo de profesional universitario, nivel profesional, grado 01, perfil ingeniero de sistemas, Telemática y afines, Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones y afines así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
GRADO	01

DEPENDENCIAS

Despacho del Contralor General

Secretaría Privada.

Oficina Jurídica.

Oficina de Control Interno.

Oficina de Control Disciplinario.

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Despacho del Vicecontralor.

Oficina de Planeación.

Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.

Contraloría Delegada para el sector Agropecuario.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía.

Dirección de Vigilancia Fiscal

Dirección de Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para el sector Social.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Dirección de Atención Ciudadana.

Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano.

Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Dirección de Investigaciones Fiscales.

Dirección de Juicios Fiscales.

Dirección de Jurisdicción Coactiva.

Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Dirección de Estudios Macroeconómicos.

Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Unidad de Investigaciones Especiales contra la corrupción

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Gerencias Departamentales Colegiadas y sus Grupos correspondientes.

CARGO JEFE INMEDIATO

Contralor General, Vicecontralor, Secretario Privado, Directores de Oficina, Contralores Delegados, Directores de Vigilancia Fiscal y de Estudios Sectoriales, Director Financiero, Director de Recursos Físicos y Director de Imprenta Archivo y Correspondencia Gerente de Talento Humano, Director de Gestión de Talento Humano y Dirección de Carrera Administrativa, Directores Participación Ciudadana, Jefe de Unidad, Gerente Departamental Colegiado.

II. OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Ejecutar las auditorías de sistemas que se le asignen y las actividades relacionadas con planeación, seguimiento y seguridad de sistemas de información, y recursos de tecnología informática y de comunicaciones, acorde con las políticas, procedimientos y estándares de la Entidad, para proveer servicios y herramientas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

Ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, seguimiento y seguridad de sistemas de información, y recursos de tecnología informática y de comunicaciones, acorde con las políticas, procedimientos y estándares de la Entidad, para proveer servicios y herramientas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las actividades relacionadas con auditorías de sistemas aplicando la Metodología adoptada por la CGR, para el desarrollo del Proceso Auditor.
2. Proponer en coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática medidas de seguridad para la protección de los recursos informáticos de la dependencia.
3. Participar en la realización de estudios de factibilidad en materia de sistemas e informática que requiera la dependencia, en coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática.
4. Participar en la realización de estudios de factibilidad en materia de los modelos de estructura de información.
5. Gestionar y reportar la información de los sistemas requeridos en la entidad, a través de los mecanismos y canales establecidos para ello.
6. Brindar apoyo técnico funcional a las aplicaciones y sistemas de información, y velar por la conservación de los recursos informáticos asignados a la dependencia.
7. Realizar pruebas de software para verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales y asegurar la calidad del mismo.
8. Elaborar los requerimientos funcionales para realizar nuevos sistemas de información o mejoras a los existentes asignados a su Dependencia.
9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Participación en la elaboración de los informes de auditoría.
2. Apoyo a las medidas de seguridad implementadas.
3. Apoyo en el desarrollo de los estudios de factibilidad
4. Apoyo para el adecuado uso de las aplicaciones en funcionamiento.
5. Control al adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica disponible.
6. Brindar apoyo a la solución de los requerimientos.
7. Participación en la elaboración de los requerimientos funcionales para mejora de las aplicaciones disponibles.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia

Organización y funcionamiento del Estado Colombiano

Control Fiscal

Decretos-ley de la Contraloría General de la República

Normas de Control Interno

Código Único Disciplinario

Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad

Sistema de Gestión Documental

Estatuto de Anticorrupción

Auditoría informática

Seguridad informática

Herramientas de Ofimática

Redes Informáticas

Sistemas Operativos.

Soporte y mantenimiento de Hardware y Software

Conocimientos específicos en TIC

Evaluación, desarrollo e implementación de proyectos de tecnología.

Auditoría informática

Seguridad informática.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS EXPERIENCIA

TÍTULO UNIVERSITARIO EN:

Ingeniería de Sistemas Telemática y afines, Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones y afines

Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.



ARTÍCULO 2o. Modificar el Manual de Funciones establecido en la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013, en el sentido de establecer las funciones para el cargo de profesional universitario, nivel profesional, grado 02, perfil ingeniero de sistemas, Telemática y afines, Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones y afines así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL

Profesional

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

Profesional Universitario

GRADO

02

DEPENDENCIA

Despacho del Contralor General

Secretaría Privada.

Oficina Jurídica.

Oficina de Control Interno.

Oficina de Control Disciplinario.

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Despacho del Vicecontralor.

Oficina de Planeación.

Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía.

Dirección de Vigilancia Fiscal

Dirección de Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para el Sector Social.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales.

Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Dirección de Atención Ciudadana.

Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano.

Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

Dirección de Vigilancia Fiscal.

Dirección de Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Dirección de Investigaciones Fiscales.

Dirección de Juicios Fiscales.

Dirección de Jurisdicción Coactiva.

Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Dirección de Estudios Macroeconómicos.

Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Unidad de Investigaciones Especiales contra la corrupción

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Gerencias Departamentales Colegiadas y sus Grupos correspondientes.

CARGO JEFE INMEDIATO

Contralor General, Vicecontralor, Secretario Privado, Directores de Oficina, Contralores Delegados, Directores de Vigilancia Fiscal y de Estudios Sectoriales, Director Financiero, Director de Recursos Físicos y Director de Imprenta Archivo y Correspondencia Gerente de Talento Humano, Director de Gestión de Talento Humano y Dirección de Carrera Administrativa, Directores Participación Ciudadana, Jefe de Unidad, Gerente Departamental Colegiado.

II. OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Realizar y responder por el diseño y desarrollo de proyectos, apoyo a los procesos misionales, infraestructura y arquitectura de tecnología de información y comunicaciones, acorde con las políticas y estándares de la entidad para proveer servicios y herramientas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las actividades relacionadas con auditorías de sistemas aplicando la Metodología adoptada por la CGR, para el desarrollo del Proceso Auditor.

2. Proponer en coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática, medidas de seguridad para la protección de los recursos informáticos de la dependencia.
3. Participar en la realización de estudios de factibilidad en materia de sistemas e informática que requiera la dependencia, en coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática.
4. Gestionar y reportar la información de los sistemas, requeridos en la entidad a través de los mecanismos y canales establecidos para ello.
5. Brindar apoyo técnico funcional a las aplicaciones y sistemas de información, y velar por la conservación de los recursos informáticos asignados a la dependencia.
6. Realizar pruebas de software para verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales y asegurar la calidad del mismo.
7. Elaborar los requerimientos funcionales para realizar nuevos sistemas de información o mejoras a los existentes asignados a su Dependencia.
8. Apoyar los procesos de análisis de información y minería de datos en la dependencia donde se encuentre asignado.
9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Participación en la elaboración de los Informes de auditoría.
2. Apoyo a las medidas de seguridad implementadas.
3. Apoyo en el desarrollo de los estudios de factibilidad
4. Participación en la elaboración de informes técnicos.
5. Apoyo para el adecuado uso de las aplicaciones en funcionamiento.
6. Control al adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica disponible.
7. Brindar apoyo a la solución de los requerimientos.
8. Participación en la elaboración de los requerimientos funcionales para mejora de las aplicaciones disponibles.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia

Organización y funcionamiento del Estado Colombiano

Control Fiscal

Decretos-ley de la Contraloría General de la República

Código Único Disciplinario

Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad

Sistema de Gestión Documental

Estatuto de Anticorrupción

Herramientas de Ofimática

Seguridad informática

Administración y gestión de bases de datos

Redes Informáticas

Sistemas Operativos.

Soporte y mantenimiento de Hardware y Software

Conocimientos específicos en TIC

Evaluación, desarrollo e implementación de proyectos de tecnología.

Auditoría informática

Seguridad informática

VI. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

TÍTULO UNIVERSITARIO EN:

Ingeniería de Sistemas Telemática y afines,
Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones y afines.

Matrícula o tarjeta profesional en los casos
reglamentados por ley.

☐

ARTÍCULO 3o. Las competencias comportamentales para el nivel profesional son las señaladas en la Resolución Reglamentaria número 67 de 2008, expedida por el Contralor General de la República.

☐

ARTÍCULO 4o. VIGENCIA Y MODIFICACIONES. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2015.

El Contralor General de la República (e),

GLORIA AMPARO ALONSO MASMELO.

☐

EXPERIENCIA

Tres (3) años de experiencia profesional
específica o relacionada con el cargo.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

